



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, 12 de junio de 2023.

### C. Solicitante P r e s e n t e

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330026823001268** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), mediante la que requirió:

*“Compras de pan de cualquier tipo harinas de trigo de 2018 a la fecha, favor de indicar proveedor, costo unitario, costo total, número de factura, copia de facturas , características y justificación de la compra.” (Sic)*

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM)**, a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)**, a las **Oficinas del C. Secretario (OF. CANCELLER)** y a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Al respecto, la **DGPOP** comunicó que por conducto de la Dirección de Gestión de Pagos y Operación Financiera realizó una búsqueda exhaustiva de información en los registros, bases de datos y sistemas que opera obteniéndose que se identifican facturas pagadas relacionadas con compras de pan, sin embargo debido al cúmulo de la información toda vez que sobrepasa la capacidad informática para remitirlo a través de la **PNT (20MB)** y con la finalidad de garantizar el principio de máxima publicidad y exhaustividad del solicitante, es preciso poner a disposición del interesado dicha información en **01 CD previo pago de derechos** o en **consulta directa**, en sitio, en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Pagos y Operación Financiera ubicada en Plaza Juárez número 20, Piso 08, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 145 fracción I de la **LFTAIP**.

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel:(55) 36865100 [www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

Por su parte, la **DGBIRM** informó que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esa Dirección, en los registros realizados en el sistema electrónico de información pública gubernamental "CompraNet" así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), respecto a: **"Compras de pan de cualquier tipo harinas de trigo de 2018 a la fecha, favor de indicar proveedor, costo unitario, costo total, numero de factura, copia de facturas , características y justificación de la compra."** (Sic) y de conformidad con la clave de control **INAI-2E-SO-003-2017** en la que se establece que **no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información;** fueron identificados en el periodo de interés del solicitante, los siguientes instrumentos contractuales formalizados por esta Secretaría para la adquisición de víveres y abarrotes, toda vez que dentro de su contenido se localizan los conceptos de su interés, así como los proveedores contratados:

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
91/2022	SERVICIOS Y EVENTOS BK S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022.
03/2022	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES COMESTIBLES QUE SE ENTREGARÁN COMO PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES PARA LOS SINDICATOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022.
10/2021	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
003/2020	GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
029/2020	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA",

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel:(55) 36865100 [www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
		ASÍ COMO BOX LUNCH, Y PREMIOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2020.
045/19	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", PARA EL EJERCICIO 2019.
020/19	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" PARA EL EJERCICIO 2019
096/18	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ABARROTOS Y VÍVERES PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", PARA EL EJERCICIO 2018.

En cuanto a **"... justificación de la compra..."** (Sic) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 de la **LFTAIP**, con la finalidad de garantizar el principio de máxima publicidad y exhaustividad es preciso poner a disposición del ciudadano la información de su interés en **consulta directa**, en sitio, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales ubicada en Plaza Juárez número 20, Piso 10, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, en las extensiones 7135 o 6716, lo anterior, toda vez que el cúmulo de la información de mérito se encuentra en formato físico por lo que se requiere de un procesamiento de la documentación que sobrepasa las capacidades técnicas de esta Unidad Administrativa para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos

A su vez, la **OF. CANCELLER** informó que esa Unidad Administrativa realizó la baja documental de los ejercicios 2018 y 2019 de conformidad con el *"Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto"*

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel:(55) 36865100 [www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

para la Administración Pública Federal y su Anexo Único”, por lo que se emitió pronunciamiento a partir del año 2020.

Sobre el particular, la **OF. CANCELLER** hizo del conocimiento que procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en la Dirección Administrativa de la Oficina del C. Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la **LFTAIP**, prevaleciendo el principio de máxima publicidad y criterio amplio dentro de sus archivos y del cual se desprende que en esa Unidad Administrativa obra documentación concerniente a los pedidos número **003/2020, 10/2021 y 91/2022**.

A su vez, la **OF. CANCELLER** informó que no se encontró expresión documental alguna con las características requeridas, es decir, base de datos que contenga las compras de pan, indicando proveedor, costo unitario, costo total, número de factura, características y justificación de compra, que hayan sido generados, obtenidos, adquiridos o conservados en esa Unidad Administrativa, por cualquier medio, razón por la cual el procedimiento de búsqueda se realizó conforme a lo establecido en la **LFTAIP**, de ahí que no resulta posible proporcionar la información como la solicita el petitionario, lo anterior atendiendo al **Criterio 03/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), que a la letra dice:

*“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” (Sic)*

En ese sentido y atendiendo la normativa aplicable al caso que nos ocupa, la **OF. CANCELLER** informó que las facturas emitidas en los pedidos número 003/2020, 10/2021 y 91/2022, en las cuales se compró el concepto de “pan”, ascienden a la cantidad de **176 fojas**, las cuáles serán entregadas previo pago de reproducción y procedimiento establecido en el artículo 145 de la **LFTAIP**.





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

En ese sentido, la **DGSERH** informó que después de realizar la búsqueda correspondiente en las bases de datos y carpetas físicas de esa Dirección General, se localizó la información que se **anexa** al presente correspondiente a la compra de todo tipo de pan de cualquier tipo harinas de trigo de 2018 a la fecha, con los conceptos “Características de Pan”, “Precio unitario”, “Monto”, “Marca”, “Proveedor”, “No. Factura” y “Justificación”.

Se pone a su disposición la documentación requerida consistente en **176 fojas** en **copia simple**, previo pago de derechos, con un costo de **\$1.º** (un peso 00/100 M.N.) **por foja**, de las cuales se entregarán 20 fojas de manera gratuita, debiendo pagar **156 fojas**; así como **01 CD**, previo pago de derechos, con un costo de **\$10.º** (diez pesos 00/100 M.N.), además de la **consulta directa**.

En este sentido, se comunica que las modalidades de entrega pueden ser las siguientes:

- De manera personal y gratuita, en la oficina de la Unidad de Transparencia, sita en: Av. Plaza Juárez No. 20, Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 horas.
- Vía correo certificado con acuse de notificación, con un costo adicional, para lo cual es necesario tener el domicilio correcto para el envío.

En esta tesitura, se solicita indique la modalidad de reproducción y entrega que desea, en caso de requerir el envío por correo certificado, también deberá señalar el domicilio al que requiere se le haga llegar la información, al correo electrónico: [unidad.transparencia@sre.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@sre.gob.mx), a efecto de remitirle el recibo de respectivo; en el entendido que una vez que esta Unidad de Transparencia tenga conocimiento de que se efectuó el pago, (ya sea por comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) o porque usted remita escaneada su constancia de pago), este sujeto obligado cuenta con 10 días hábiles para hacer la entrega de la información requerida.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel:(55) 36865100 [www.gob.mx/sre](http://www.gob.mx/sre)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5076/2023

Folio: 330026823001268

Asunto: Respuesta

la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

**Atentamente**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

